



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 338 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Herreros Carpintero, contra la empresa “Servicios Gráficos Eurovillas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Acumular la presente ejecución instada por doña Mercedes Herreros Carpintero, contra la ejecutada “Servicios Gráficos Eurovillas, Sociedad Limitada”, por importe de 9.819,6 euros de principal, más 981,6 euros y 981,6 euros de intereses y costas, a la ejecución número 78 de 2010, por un principal acumulado de 16.404,84 euros, más 1.640,4 euros y 1.640,4 euros de intereses y costas provisionales acumulados, y despachar la orden general de ejecución del auto de extinción de la relación laboral de fecha 28 de junio de 2010.

Solicítese a la Tesorería General de la Seguridad Social información de las empresas “Servicios Gráficos Eurovillas, Sociedad Limitada”, y “Servi-Todo Publicidad y Eventos, Sociedad Limitada”, en el sentido de si existe o no continuidad en la actividad y si están dados de alta los mismos trabajadores en las dos empresas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Gráficos Eurovillas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.504/11)